



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS
2020**



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de diciembre de 2020

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por las Sres. MÉNDEZ CABALLERO ENZO RAMIRO, DNI. 41.259.925; MENDEZ ROJAS RUMILDO, DNI. 90.902.523; MONJES LUCIANO MATÍAS, DNI. 37.492.361; DE LOS SANTOS CRISTIAN JOSUE, DNI. 41.832.939; FISCINA ERIC MATÍAS, DNI. 38.679.886; CASADO LUCIANO, DNI. 39.165.302; PELOZO, RUBEN, DNI. 27.329.533; AGUILERA ANDRÉS, DNI. 38.953.614; PANZANI TOMÁS, DNI. 39.278.625; VILLANUEVA LUCAS NAHUEL, DNI. 43.394.057 Y CARRERAS HIRAS, DNI. 39.9861.191, a efectos de solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad, y en casos agravado por la situación de aislamiento preventivo social y obligatorio dispuesto por la emergencia sanitaria vigente, lo que ha motivado que integrantes del grupo familiar no puedan desarrollar actividad económica por lo cual se encuentran en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia, y

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a los Sres. MÉNDEZ CABALLERO ENZO RAMIRO, DNI. 41.259.925; MÉNDEZ ROJAS RUMILDO, DNI. 90.902.523; MONJES LUCIANO MATÍAS, DNI. 37.492.361; DE LOS SANTOS CRISTIAN JOSUE, DNI. 41.832.939; FISCINA ERIC MATÍAS, DNI. 38.679.886; CASADO LUCIANO, DNI. 39.165.302; PELOZO, RUBEN, DNI. 27.329.533; AGUILERA ANDRÉS, DNI. 38.953.614; PANZANI TOMÁS, DNI. 39.278.625; VILLANUEVA LUCAS NAHUEL, DNI. 43.394.057 Y CARRERAS HIRAS, DNI. 39.9861.191, consistente en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a cada uno, sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención de problemas de salud y/o pagos de servicios públicos de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por los interesados,